

Requisitos para realizar el servicio de Peritaje y Valuación de un bien.

Para poder atender una solicitud y cotización de servicio de dictamen de avalúo de un bien mueble (obras de arte), requerimos la siguiente información:

- Qué tipo de objeto es: por ejemplo: obra de arte pictórica, escultórica, instrumento, antigüedad, diamante, gema, etc.
- Propósito o uso del avalúo: por ejemplo: para compra o venta, para una sucesión testamentaria, para asegurarla, reparación del daño, pago en especie, etc.
- Acreditación del propietario, proporcionando su nombre completo y una copia de identificación oficial y comprobante de domicilio. Esta documentación se cotejará con original una vez aceptado el servicio.
- La existencia de documentos que respalden la procedencia del bien de acuerdo con la información proporcionada por el solicitante-propietario (factura de compra, sucesión testamentaria, carta suscrita y firmada por el propietario que informe respecto a la procedencia del bien a valorar).
- Disponibilidad para la inspección física del bien se realice en las mejores condiciones.
- Imágenes del objeto para conocer de manera preliminar sus características para poder determinar qué proceso de identificación, autenticación y valuación le corresponde.
- Respuesta a lo anterior: dos días hábiles, al correo o teléfono de contacto proporcionados por el cliente.

MARCO JURÍDICO:

CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS

LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE IDENTIFICACIÓN. NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACIÓN O TASACIÓN. NORMA MEXICANA DE SERVICIOS DE VALUACIÓN.

DEMÁS LEYES APLICABLES EN MATERIA CIVIL, MERCANTIL, PENAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, ETC.

Contacto:

avaluos@tecsuval.com

tel. 24547880

Horario de atención: 9:00 a 17:00 hrs